



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes 31 de marzo de 2000

Número 54

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

Pags.

Pags.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila 1 a 3

Agencia Estatal de Administración

Tributaria..... 3

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN..... 3 y 4

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA.. 4 a 8

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Ávila 8 y 9

Diversos Ayuntamientos..... 9 y 10

Mancomunidad "Pinares de Ávila" 10

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de 1ª Instancia 11 a 14

PARTICULARES 14 a 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.141

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. José Enrique Salguero Bola, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ San Vicente nº 48, 2º Dcha. BARAKALDO (Vizcaya), de la sanción nº 972/99, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, por importe de 60.005 pesetas, por infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92) para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto y Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, mediante la imposición de multa de hasta 1000.000 de pesetas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del

Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en la Caja de Ahorros de Ávila en la cuenta nº 2094-0002-59-0002120409 en el siguiente plazo.

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila, 13 de marzo de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 1.160

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. BALBINO MANUEL ÁLVAREZ CANDIL GARCÍA**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Mosén Rubí nº 2-1º-B de Ávila, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador Nº 106/2000, de la Subdelegación del Gobierno de Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92, para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila 21 de marzo de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 1.161

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. ENRIQUE CANTERO ROSADO**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Acacias nº 20-22, 4º A de Salamanca, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador Nº 85/2000, de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92, para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 15 de marzo de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 1.162

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. JOSÉ MARIANO ANAYA GONZÁLEZ**, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Tramontana nº 6- 1º de PINEDA DEL MAR (BARCELONA), de la sanción impuesta por la Delegación del Gobierno en Valladolid, en expediente nº 32/99 por importe de 50.005 pesetas por infracción "grave" tipificada en el artículo 146 del Real Decreto 137/93, de 29 de enero (B.O.E. de 5-III-93), por el que se aprueba el Reglamento de Armas, en relación con el artº 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-II-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, y disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en la Caja de Ahorros de Ávila en la cuenta nº 2094-0002-59-0002120409, en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 1.211

Subdelegación del Gobierno en Ávila**EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. Manuel Sánchez García**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Farnesio nº 19 de LANZAHÍTA, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador nº 244/99, de esta Subdelegación del Gobierno de Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción al art. 165 del Real Decreto 137/93, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, en relación con el artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92, para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 21 de marzo de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- ooo -

Número 1.172

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN. AVILA

ANUNCIO

Al no ser posible efectuar la notificación de un Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave - Tramitación Abreviada, de fecha 17-03-2000, incoado a **DIVULGACIÓN Y ASESORÍA MEDIO AMBIENTAL, S.L.**, con N.I.F.: B.05/124995, por causas no imputables a la Administración Tributaria, queda citado para ser notificado **mediante comparecencia** en la secretaría de la Dependencia de Inspección de la A.E.A.T. de Avila (C/ Madre Soledad, 1 - 1ª planta - Ávila) en un

plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, de acuerdo todo ello con lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley General Tributaria de 28-12-1963 en la redacción de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-1997).

Conforme al artículo 125 de la L.G.T. mencionado se hace constar:

1.-Procedimiento: Inspección.

2.-Sujeto Pasivo: **DIVULGACIÓN Y ASESORÍA MEDIO AMBIENTAL, S.L.**

3.-Órgano Responsable: Dependencia de Inspección. A.E.A.T. en Ávila.

4.-Conceptos Tributarios:

Impuesto sobre el Valor Añadido. **Ejercicio:** 1997.

5.-Lugar en el que se deberá comparecer: Secretaría Administrativa de la Dependencia de Inspección, planta 1ª, C/ Madre Soledad, 1. Ávila. Teléfonos: 920 21.15.75 / 21.14.22.

6.-Plazo para comparecer: 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia de Ávila, conforme al párrafo primero.

Ávila, a 20 de marzo de 2000.

El Inspector Jefe, *Eduardo Rodríguez Temiño*.

- ooo -

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.177

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO*

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA.**Expte. Nº 5.035-E**

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, de abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: IBERDROLA, S.A.

Emplazamiento: Término de Navalperal de Pinares (Ávila).

Finalidad: Ampliación Subestación transformadora de reparto de Navalperal de Pinares.

Características: Sustitución del transformador de potencia por otro de relación 45/21 KV y 10 MVA. Desmontar trafo de potencia de apoyo. Transformación del sistema de 15 KV a 20 KV, sustituyendo embarrado, trafos de tensión, pararrayos, algunos interruptores y seccionadores y reactancia de neutro.

Presupuesto: 29.323.350 Ptas.

Se solicita: Autorización Administrativa .

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 16 de marzo de 2000.

El Jefe Acctal. del Servicio Territorial, *Joaquín Fernández Zazo* (Secretario Técnico).

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

Número 1.271

Diputación Provincial de Ávila

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

ANUNCIO

APROBACIÓN DE PADRONES

Los Ayuntamientos de la Provincia que a continuación se relacionan, a través de los correspondientes acuerdos corporativos han aprobado los padrones fiscales de los conceptos tributarios y precios públicos que seguidamente se expresan:

| Ayuntamiento | Concepto/ejercicio | Fecha aprobación |
|-------------------------|-------------------------|------------------|
| ALDEANUEVA DE STA. CRUZ | I. VEHICULOS 2000 | 21/3/200 |
| ALDEANUEVA DE STA. CRUZ | I. BASURAS 2000 | 21/3/200 |
| AMAVIDA | I. VEHICULOS 2000 | 20/3/2000 |
| EL ARENAL | I. AGUA POTABLE 1999 | 21/3/2000- |
| EL ARENAL | I. VEHICULOS 20000 | 21/3/2000 |
| AREVALILLO | I. AGUA 4º TRIM. 1999 | 21/3/2000 |
| AREVALILLO | I. AGUA 3º TRIM. 1999 | 21/3/2000 |
| AREVALILLO | I. BASURA 2000 | 21/3/2000 |
| AREVALILLO | I. VEHICULOS 2000 | 21/3/2000 |
| AREVALO | I. VEHICULOS 2000 | 22/3/2000 |
| AREVALO | I. BASURA 1º SEM. 2000 | 22/3/2000 |
| AVEINTE | I. EXAC. MUNICIPAL 1999 | 21/3/2000 |
| AVEINTE | I. VEHICULOS 2000 | 21/3/2000 |
| BECEDAS | I. AGUA 2º SEM. 1999 | 17/3/2000 |
| BECEDAS | I. VEHICULOS 2000 | 17/3/2000 |
| BECEDILLAS | I. BASURA 1999 | 22/3/2000 |
| BECEDILLAS | I. AGUA 1º SEM. 1999 | 22/3/2000 |
| BERCIAL DE ZAPARDIEL | I. VEHICULOS 2000 | 20/3/2000 |

| Ayuntamiento | Concepto/ejercicio | Fecha aprobación |
|----------------------------|-------------------------|------------------|
| BERCIAL DE ZAPARDIEL | I. AGUA 4º TRIM. 1999 | 20/3/2000 |
| BERNUY DE ZAPARDIEL | I. VEHICULOS 2000 | 20/3/2000 |
| BERNUY DE ZAPARDIEL | I. AGUA 4º TRIM. 1999 | 20/3/2000 |
| BERNUY DE ZAPARDIEL | I. AGUA 3º TRIM.1999 | 20/3/2000 |
| BLASCOMILLAN | I. VEHICULOS 2000 | 24/3/2000 |
| EL BOHODON | I. AGUA 4º TRIM. 1999 | 23/3/2000 |
| EL BOHODON | I. AGUA 3º TRIM 1999 | 23/3/2000 |
| BULARROS | I. EXAC. MUNICIP. 1999 | 22/3/2000 |
| BULARROS | I. AGUA 2º SEM 1999 | 22/3/2000 |
| BULARROS | I. VEHICULOS 2000 | 22/3/2000 |
| CABEZAS DEL POZO | I. AGUA 3º TRIM 1999 | 18/3/2000 |
| CABEZAS DEL POZO | I. AGUA 4º TRIM 1999 | 18/3/2000 |
| CABEZAS DEL POZO | I. VEHICULOS 2000 | 18/3/2000 |
| CANALES | I. AGUA 4º TRIM. 1999 | 18/3/2000 |
| CANALES | I. AGUA 3º TRIM. 1999 | 18/3/2000 |
| CANALES | I. VEHICULOS 2000 | 18/3/2000 |
| CANDELEDA | I. ALCANTARILLADO | 24/3/2000 |
| CANDELEDA | I. AGUA 2º SEM. 1999 | 24/3/2000 |
| CANDELEDA | I. VADOS 2000 | 24/3/2000 |
| EL RASO | I. AGUA 2º SEM. 1999 | 24/3/2000 |
| EL RASO | I. ALCANTARILLADO | 24/3/2000 |
| CANTIVEROS | I. VEHICULOS 2000 | 23/3/2000 |
| CANTIVEROS | I. EXAC. MUNICIP. 2000 | 23/3/2000 |
| CISLA | I. VEHICULOS 2000 | 21/3/2000 |
| CISLA | I. EXAC. MUNIC.2000 | 21/3/2000 |
| LA COLILLA | I. BASURAS 2º SEM. 1999 | 28/3/2000 |
| COLLADO DE MIRÓN | I. VEHICULOS 2000 | 22/3/2000 |
| CRESPOS | I. VEHICULOS 2000 | 21/3/2000 |
| DIEGO DEL CARPIO | I. VEHICULOS 2000 | 17/3/2000 |
| DIEGO ALVARO | I. BASURAS 1999 | 17/3/2000 |
| CARPIO MEDIANERO | I. BASURAS 1999 | 17/3/2000 |
| ESPINOSA DE LOS CABALLEROS | I. AGUA 1º SEM 1999 | 23/3/2000 |
| ESPINOSA DE LOS CABALLEROS | I. VEHICULOS 2000 | 23/3/2000 |
| FONTIVEROS | I. VEHICULOS 2000 | 17/3/2000 |
| FUENTES DE AÑO | I. VEHICULOS 2000 | 23/3/2000 |
| FUENTES DE AÑO | I. AGUA 1º TRIM. 1999 | 23/3/2000 |
| FUENTES DE AÑO | I. AGUA 3º TRIM. 1999 | 23/3/2000 |
| FUENTES DE AÑO | I. AGUA 2º TRIM. 1999 | 23/3/2000 |
| FUENTES DE AÑO | I. AGUA 4º TRIM. 1999 | 23/3/2000 |
| FUENTE EL SAUZ | I. AGUA 3º TRIM. 1999 | 17/3/2000 |
| FUENTE EL SAUZ | I. AGUA 4º TRIM 1999 | 17/3/2000 |
| FUENTE EL SAUZ | I. VEHICULOS 2000 | 17/3/2000 |
| GALLEGOS DE SOBRINOS | I. VEHICULOS 2000 | 25/3/2000 |
| GILBUENA | I. VEHICULOS 2000 | 17/3/2000 |
| GUISANDO | I. AGUA 2º SEM. 1999 | 23/3/2000 |
| GUISANDO | I. AGUA 1º SEM. 1999 | 23/3/2000 |

| Ayuntamiento | Concepto/ejercicio | Fecha aprobación |
|------------------------|------------------------|------------------|
| GUISANDO | I. VEHICULOS 2000 | 23/3/2000 |
| LA HORCAJADA | I. PERROS | 20/3/2000 |
| LA HORCAJADA | I. VEHICULOS 1999 | 20/3/2000 |
| LA HORCAJADA | I. TRAN. GANADO 1999 | 20/3/2000 |
| LA HORCAJADA | I. BASURA 2000 | 20/3/2000 |
| LA HORCAJADA | I. VEHICULOS 2000 | 20/3/2000 |
| HORCAJO DE LAS TORRES | I. VEHICULOS 2000 | 20/3/2000 |
| HORCAJO DE LAS TORRES | I. EXAC. MUNICIP. 2000 | 20/3/2000 |
| HOYORREDONDO | I. VEHICULOS 2000 | 22/3/2000 |
| JUNCIANA | I. BASURAS 1999 | 21/3/2000 |
| JUNCIANA | I. BASURAS 2000 | 21/3/2000 |
| JUNCIANA | I. TRAN. GANADO 1999 | 21/3/2000 |
| LOSAR DEL BARCO | I. VEHICULOS 2000 | 21/3/2000 |
| LOSAR DEL BARCO | I. TRAN. GANADO 1999 | 21/3/2000 |
| MAELLO | I. VEHICULOS 2000 | 22/3/2000 |
| MANCERA DE ARRIBA | I. VEHICULOS 2000 | 23/3/2000 |
| MANCOM. VALLE AMBLES | I. BASURA 2000 | 18/1/2000 |
| MANCOM. BAJO TIETAR | I. BASURA 2000 | 21/3/2000 |
| MARLIN | I. EXAC. MUNICIP. 1999 | 20/3/2000 |
| MARLIN | I. VEHICULOS 2000 | 20/3/2000 |
| MARTINEZ | I. BASURA 2000 | 21/3/2000 |
| MARTINEZ | I. AGUA 3° TRIM 1999 | 21/3/2000 |
| MARTINEZ | I. AGUA 4° TRIM 1999 | 21/3/2000 |
| MARTINEZ | I. VEHICULOS 2000 | 21/3/2000 |
| MENGAMUÑOZ | I. BASURA 2° SEM. 1999 | 21/3/2000 |
| EL MIRON | I. BASURA 2° SEM 1999 | 22/3/2000 |
| EL MIRON | I. BASURA 1° SEM 1999 | 22/3/2000 |
| EL MIRON | I. AGUA 2° SEM. 1999 | 22/3/2000 |
| EL MIRON | I. VEHICULOS 2000 | 22/3/2000 |
| EL MIRON | I. AGUA 1° SEM 1999 | 22/3/2000 |
| MOMBELTRAN | I. VEHICULOS 2000 | 21/3/2000 |
| MOMBELTRAN | I. AGUA 2° SEM. 1999 | 21/3/2000 |
| MONSALUPE | I. AGUA 2° SEM.1999 | 23/3/2000 |
| MONSALUPE | I. VEHICULOS 2000 | 23/3/2000 |
| MONSALUPE | I. EXAC. MUNICIP. 1999 | 23/3/2000 |
| MUÑO GALINDO | I. VEHICULOS 2000 | 20/3/2000 |
| MUÑO GALINDO | I. AGUA 2° SEM 1999 | 20/3/2000 |
| MUÑO TELLO | I. VEHICULOS 2000 | 21/3/2000 |
| NARRILLOS DEL ALÁMO | I. VEHICULOS 2000 | 22/3/2000 |
| NAVALACRUZ | I. VEHICULOS 2000 | 23/3/2000 |
| NAVALACRUZ | I. PASTOS 1° SEM. 1999 | 23/3/2000 |
| NAVALACRUZ | I. PASTOS 2° SEM. 1999 | 23/3/2000 |
| NAVALACRUZ | I. AGUA Y BASURA 2000 | 23/3/2000 |
| NAVARREDONDA DE GREDOS | I. VEHICULOS 2000 | 20/3/2000 |
| NAVATALGORDO | I. BASURA 2000 | 21/3/2000 |

| Ayuntamiento | Concepto/ejercicio | Fecha aprobación |
|--------------------------|-------------------------|------------------|
| NAVATALGORDO | I. VEHICULOS 2000 | 21/3/2000 |
| NAVATALGORDO | I. TRAN. GANADO 2000 | 21/3/2000 |
| NAVATALGORDO | I. AGUA 1º SEM. 2000 | 21/3/2000 |
| OJOS-ALBOS | I. VEHICULOS 2000 | 22/3/2000 |
| OJOS-ALBOS | I. AGUA 2º TRIM. 1999 | 22/3/2000 |
| OJOS ALBOS | I. EXAC. MUNICIP. 2000 | 22/3/2000 |
| ORBITA | I. VEHICULOS 2000 | 23/3/2000 |
| ORBITA | I. AGUA 2º SEM. 1999 | 23/3/2000 |
| PALACIOS DE GODA | I. VEHICULOS 2000 | 22/3/2000 |
| PALACIOS DE GODA | I. AGUA 2º SEM 1999 | 21/3/200 |
| PIEDRAHITA | I. BASURA 2º SEM 1998 | 20/3/2000 |
| RIOCABADO | I. AGUA MAYO-OCUBRE | 20/3/2000 |
| RIOCABADO | I. VEHICULOS 2000 | 20/3/2000 |
| SAN BARTOLOME DE CORNEJA | I. VEHICULOS 2000 | 23/3/2000 |
| SAN ESTEBAN DE LOS PATOS | I. VEHICULOS 2000 | 22/3/2000 |
| SAN ESTEBAN DE LOS PATOS | I. AGUA 2º SEM 1999 | 22/3/2000 |
| SAN ESTEBAN DEL VALLE | I. VEHICULOS 2000 | 23/3/2000 |
| SAN ESTEBAN DEL VALLE | I. AGUA 2º SEM. 1999 | 23/3/2000 |
| SAN GARCIA DE INGELMOS | I. VEHICULOS 2000 | 24/3/2000 |
| SAN JUAN DE LA ENGINILLA | I. VEHICULOS 2000 | 21/3/2000 |
| SAN JUAN DE LA ENGINILLA | I. AGUA SEP-FEB | 21/3/2000 |
| SAN JUAN DEL MOLINILLO | I. VEHICULOS 2000 | 20/3/2000 |
| SANCHIDRIAN | I. AGUA 3º TRIM 1999 | 20/3/2000 |
| SANCHIDRIAN | I. EXAC. MUNICIP. 2000 | 21/3/2000 |
| SANCHIDRIAN | I.VEHICULOS | 21/3/2000 |
| SANTIAGO DEL COLLADO | I. VEHICULOS 2000 | 21/3/2000 |
| SANTA MARIA DEL BERROCAL | I. EXAC. MUNICIP. 1999 | 21/3/2000 |
| SANTA MARIA DEL BERROCAL | I. VEHICULOS 2000 | 21/3/2000 |
| SANTA MARIA DEL BERROCAL | I. AGUA 4º TRIM.1999 | 21/3/2000 |
| SANTA MARIA DEL BERROCAL | I. AGUA 3º TRIM. 1999 | 21/3/2000 |
| SANTA MARIA DEL BERROCAL | I.AGUA 2º TRIM. 1999 | 21/3/2000 |
| SANTA MARIA DEL BERROCAL | I. AGUA 1º TRIM 1999 | 21/3/2000 |
| EL TIEMBLO | I. VEHICULOS 2000 | 22/3/2000 |
| TIÑOSILLOS | I. VEHICULOS 2000 | 21/3/2000 |
| TORTOLES | I. AGUA 1998 | 21/3/2000 |
| VILLAFLORES | I. VEHICULOS 2000 | 22/3/2000 |
| VILLANUEVA DEL CAMPILLO | I. BASRURA 2º SEM. 1999 | 28/3/2000 |
| VILLATORO | I. AGUA 2000 | 28/3/2000 |
| VILLATORO | I. VEHICULOS 2000 | 28/3/2000 |
| VILLATORO | I. BASURA 2º SEM. 1999 | 28/3/2000 |
| ZAPARDIEL DE LA CAÑADA | I. AGUA 4º TRIM.1999 | 20/3/2000 |
| ZAPARDIEL DE LA CAÑADA | I. AGUA 3º TRIM 1999 | 20/3/2000 |
| ZAPARDIEL DE LA CAÑADA | I. BASURAS 2000 | 20/3/2000 |
| ZAPARDIEL DE LA CAÑADA | I. VEHICULOS 2000 | 20/3/2000 |

Contra el acto de aprobación de los padrones podrá interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento correspondiente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización de la exposición pública.

Los padrones están a disposición de los interesados en las oficinas de los Ayuntamientos respectivos y en los Servicios Centrales del Organismo Autónomo de Recaudación.

Ávila, a 29 de marzo de 2000

La Gerente, *M^a del Rosario Somoza Jiménez.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.156

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVERSO MATERIAL DE SEGURIDAD CON DESTINO AL EXCMO. AYUNTAMIENTO, ASI COMO EL MANTENIMIENTO DEL MISMO CON CARÁCTER PERMANENTE.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 16 de marzo del corriente año, se ha dispuesto la contratación para el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVERSO MATERIAL DE SEGURIDAD CON DESTINO AL EXCMO. AYUNTAMIENTO, ASI COMO EL MANTENIMIENTO DEL MISMO CON CARÁCTER PERMANENTE, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 4 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquella:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Contratación.
- c) Número de expediente: 10/2000

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVERSO MATERIAL DE SEGURIDAD CON DESTINO AL EXCMO. AYUNTAMIENTO ASI COMO EL MANTENIMIENTO DEL MISMO CON CARÁCTER PERMANENTE.

- b) Lugar de entrega: Ayuntamiento de Ávila.
- c) Plazo de entrega: QUINCE DÍAS, a contar desde la notificación del acuerdo de adjudicación.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Urgente

- b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 17.645.000 pts.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 352.900 pts.

Definitiva: 4% presupuesto de adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Avila.
- b) Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.
- c) Localidad y Código Postal: Avila. 05001.
- d) Teléfono: 920-35.40.00
- e) Telefax: 920-22.69.96
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas, naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en el art.20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Así mismo deberán reunir las condiciones exigidas por la Dirección General de la Policía para entenderse como empresas autorizadas para la realización del objeto del contrato.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales al contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, si el último día fuera sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados "A", "B" y "C" en cada uno de los cuales se hará constar el contenido, en la forma que se indica en la cláusula XI del Pliego de Condiciones Base de la licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/92 de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Avila, Secretaría General de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.

3ª Localidad y código postal: Avila - 05001

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Avila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.

c) Localidad: Avila.

d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquellas, si las hubiera.

e) Hora: 13,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS. Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 20 de marzo de 2000.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra*.

- ooo -

Número 1.094

Ayuntamiento de Niharra

EDICTO

Presentada en este Ayuntamiento solicitud de Licencia Municipal de actividad, por parte de «Eloy y José María C.B.», a fin de proceder a la apertura de Nave Agraria en Finca de su propiedad, ubicada al sitio de los Cercados, en este municipio, se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan efectuar las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días contados a partir de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todo ello de conformidad con la Ley 5/93 de 21 de octubre de actividades clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Niharra, 13 de marzo de 2000.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

Número 1.037

Ayuntamiento de Casillas

EDICTO

Por don Juan Jesús Martín Carrasco, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a Almacenamiento de Productos Agroquímicos en la finca «La Menchora» Polígono núm. 4; Parcela núm. 390, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Casillas, a 28 de febrero de 2000.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.187

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999

Don Gregorio Rodríguez de la Fuente, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

HACE SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al Ejercicio 1999 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto de 1999, los Estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justifi-

cantes y Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc.).

Plazo de exposición: 15 días hábiles al de la fecha de aparición de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Plazo de presentación: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Oficina de presentación: Secretaría de la Corporación.

En Sotillo de la Adrada, a 22 de marzo de 2000.
El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.188

Ayuntamiento de Navahondilla

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2000

D. Heliodoro Iglesias López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Navahondilla (Ávila).

HACE SABER:

Que en las oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio de 2000, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión de fecha 9 de marzo de 2000.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

En Navahondilla a 14 de marzo de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.189

Mancomunidad «Pinares de Ávila». Cebreros

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente el presupuesto de esta Mancomunidad para el ejercicio 2000, teniendo el siguiente resumen por Capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

3.- Tasas y otros ingresos, 90.000 ptas.

4.- Transferencias corrientes, 5.700.000 ptas.

5.- Ingresos patrimoniales, 10.000 ptas.

B) Operaciones de capital

7.- Transferencias de capital, 5.000.000 ptas.

Total ingresos, 10.800.000 ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1.- Gastos de personal, 4.150.000 ptas.

2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.650.000 ptas.

B) Operaciones de capital

6.- Inversiones reales, 5.000.000 ptas.

Total gastos, 10.800.000 ptas.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la citada Ley 39/1988. Igualmente se hace público que la plantilla o relación de puestos de trabajo, del personal al servicio de este Ayuntamiento, es la que sigue:

A) Funcionarios:

Ninguno. Exento de mantener puesto reservado a funcionario de Habilitación Nacional, por Resolución de 12-11-1996, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.

B) Personal Laboral:

Conductor, 1 plaza.

Cebreros, a 21 de marzo de 2000.

La Presidenta, *María del Pilar García González*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Número 1.158

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA Nº 1 DE
ÁVILA

EDICTO

En los autos de Menor Cuantía, seguidos en este Juzgado con el nº 138/1999, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y Fallo, son del tenor literal siguiente:

«En Ávila, a veinticinco de febrero de dos mil.- Vistos por la Sra. D^a ANA CANTO CEBALLOS, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ávila, los presentes autos de Juicio de Menor Cuantía, registrados con el número 138/99, promovidos por la entidad MAJINMA, S.A., ÁRIDOS Y CONSTRUCCIONES, representada por el procurador Sr. Sacristán Carrero y asistida por el Letrado Sr. Calvo Martín, frente a la entidad CONTERVILA CONSTRUCCIONES, S.A., en situación de rebeldía procesal.

FALLO

Que debo estimar la demanda interpuesta por la entidad MAJINMA, S.A. ÁRIDOS Y CONSTRUCCIONES, representada por el Procurador Sr. Sacristán Carrero, frente a la entidad CONTERVILA CONSTRUCCIONES, S.A., en situación de rebeldía procesal, condenando a la demandada a satisfacer a la entidad actora, la cantidad de un millón trescientas noventa mil quinientas treinta y nueve pesetas (1.390.539) e intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda, con imposición de costas a la parte demandada.- Así lo acuerdo, mando y firmo.- Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que frente a ella cabe interponer recurso de apelación, ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Ávila».

Y, para que sirva de notificación de sentencia al demandado rebelde ENTIDAD MERCANTIL CONTERVILA CONSTRUCCIONES, S.A., se expide la presente en Ávila a dieciséis de marzo de dos mil.

Firma, *Ilegible*.

Número 1.185

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA Nº 1 DE
ÁVILA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

PROPUESTA DE PROVIDENCIA DEL SECRETARIO JUDICIAL D. Hortensio Encinar Moreno.

En Ávila, a dieciséis de marzo de dos mil.

Por presentado el anterior escrito con los documentos acompañados y sus copias por el Procurador, D. Agustín Sánchez González, en nombre y representación del demandante: D. Jorge y D. Vicente Gómez García, se le tiene por personado y parte en tal concepto, entendiéndose con él las sucesivas diligencias en el modo y forma prevenidos por la Ley y examinada la competencia de este Juzgado y capacidad de las partes, se admite a trámite la misma, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado en el **Decreto de 21 de noviembre de 1952**, entendiéndose dirigida la misma frente a JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN y A TERCEROS IGNORADOS, a quienes esta litis pudiera afectar, y dado el paradero desconocido de estos últimos, se emplazará en legal forma para que, si le conviniere, dentro del plazo de NUEVE DÍAS, comparezca por escrito y con firma de Letrado, bajo apercibimiento que de no verificarlo **será declarado en situación legal de rebeldía procesal**, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Para que tenga lugar, publíquense edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y Boletín Oficial de la Provincia, expidiéndose los despachos necesarios.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado TERCEROS IGNORADOS se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Ávila a dieciséis de marzo de dos mil.

Firma, *Ilegible*.

Número 1.078

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Dª María del Rocío Montes Rosado, Juez de 1ª Instancia nº 1 de Arenas de San Pedro,

HAGO SABER:

Que en dicho Juzgado y con el nº 222/1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Avila contra Adra Piel, S.L., en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de mayo a las 10 horas, con las prevenciones siguientes:

PRIMERO: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

SEGUNDO: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., nº 0280-0000-18-0222-99, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el nº y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

TERCERO: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

CUARTO: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

QUINTO: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de junio a las 10 H., sirviendo de

tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de julio a las 10 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

RÚSTICA.- LABRADO AL SITIO DE MENESES, de 3.000 m2. sobre el que hay construída una NAVE de 291,84 m2. inscrita en el Registro de Cebreros al tomo 674, libro 43, folio 150 Vª finca 5.567.

TIPO DE SUBASTA:

7.525.000 Ptas.

Dado en Arenas de San Pedro a 13 de marzo de 2000.

Firmas, *Ilegibles.*

- ooo -

Número 1.042

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE PIEDRAHÍTA

Doña Mª Jesús Martín Chico, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Piedrahíta.

EDICTO

HAGO SABER: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 163/1999 por el fallecimiento sin testar de DON CRESCENCIO PÉREZ REDONDO ocurrido en El Barco de Ávila el día 27/09/81 promovido por don Fidel, don Aniano, doña Adoración y doña

Cándida Pérez Redondo, parientes en segundo grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este Edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Piedrahíta, a diecisiete de enero de dos mil.
La Secretaria, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.110

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA Nº 1 DE
ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Dª María José Cupertino Toledano Juez de Primera Instancia nº 1 de Arenas de San Pedro.

HAGO SABER:

Que en dicho Juzgado y con el nº 35/1982 se tramita procedimiento de MAYOR CUANTÍA a instancia de Dª LUISA BLANCO MARTÍN contra Dª SAGRARIO MARTÍN SÁNCHEZ, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de VEINTE DÍAS, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de mayo a las 10 horas, con las prevenciones siguientes:

PRIMERO: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

SEGUNDO: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., (Oficina principal de Ávila) núm. 0280 0000 16 003582, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo haciéndose constar el nº y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

TERCERO: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

CUARTO: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de junio a las 10, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de julio a las 10 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR

“Vivienda sita en C/ Dehesa 3, planta 1ª, puerta izquierda, Inscrita al Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al Nº. 597, Tomo 337, Libro 5, Folio 61”

VALOR DE TASACIÓN: 3.440.000 ptas.

Dado en Arenas de San Pedro, a nueve de marzo de dos mil.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 1.101

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE
PIEDRAHÍTA

EDICTO

El Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de Piedrahíta,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento **Expediente de dominio. Inmatriculación 32/2000 a**

instancia de D. Francisco González López, D^a María Isabel González López, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

FINCA sita en el término de El Barco de Avila, en el paraje conocido como «El Frontón» de unos 40.637 m²; linda Norte, con la Huertona de herederos de D. Julián Moreno; Poniente, con La Cuesta de las Viñas perteneciente a La Carrera; Saliente, con D^a Manuela Martín Blázquez y Mediodía, con D^a Lucía y D^a Piedad Jiménez Blázquez.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a los herederos de D. Ceferino Moreno y los de D^a Evarista López Sánchez, como personas de quien proceden los bienes y herederos de D. Francisco López Moreno, como persona a cuyo nombre aparece catastrada, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Piedrahíta a 9 de marzo de 2000.

Firma, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.148

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA N^o 1 DE
PIEDRAHÍTA

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

Que en los autos de Juicio Verbal Civil número 40/2000, arriba refenciados se ha dictado la providencia que es del tenor literal siguiente:

PROPUESTA DE PROVIDENCIA DE LA SECRETARÍA JUDICIAL D^a. M^a JESÚS MARTÍN CHICO

En PIEDRAHÍTA, a diez de marzo de dos mil

Por recibido en este Juzgado la anterior Papeleta de demanda, documentos y copias simples regístrese en el Libro de su clase, fórmese correspondiente **Juicio Verbal**, teniéndose como parte en el mismo a D^a. MARÍA DEL CARMEN DEL VALLE ESCUDERO y en su nombre a la Procuradora D^a SEGUNDA ALVAREZ SÁNCHEZ, representación que acreditada con la copia de escritura de poder general para

pleitos que presenta y que le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con él, ésta y las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.

Se convoca a las partes a comparecencia para el día VEINTICUATRO DE ABRIL próximo, a las ONCE horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Cítese, para dicha comparecencia, a las partes en legal forma, con los apercibimientos, al actor de que su incomparecencia dará lugar a tenerle por desistido conforme al art. 728 L.E.C. y a los demandados de que de no comparecer se seguirá el juicio sin más citarles y oírles. **Y en cuanto a los desconocidos que puedan verse afectados por la sentencia que se dicte** serán citados por edictos que se publicarán en el B.O.P., en el Juzgado de Paz de El Mirón y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado. Líbrense los despachos oportunos.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de TRES DÍAS que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

CONFORME

Para que sirva de **cédula de citación** en forma a quien abajo se indica, apercibiéndole que de no comparecer, sin alegar justa causa, se continuará el juicio en su **rebeldía**, sin volver a citarlo, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, extiendo y firmo la presente en PIEDRAHITA a diez de marzo de dos mil

LA SECRETARIA.

Y como consecuencia del ignorado paradero de dicha demandada, se extiende la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Juzgado de Paz de El Mirón y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Piedrahíta, a diez de marzo de dos mil

La Secretaria, *Ilegible*.

- ooo -

PARTICULARES

Número 1.237

Fundación Municipal "San Pedro del Barco"

RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD «SAN MIGUEL ARCÁNGEL»

ANUNCIO

En virtud del acuerdo adoptado por la Fundación Municipal "San Pedro del Barco" de El Barco de

Ávila, en sesión ordinaria celebrada por su Patronato, el día 16 de marzo de 2000, se aprobaron las Bases que han de regir la provisión de la plaza de Encargado/a de la Residencia de la Tercera Edad "San Miguel Arcángel", como personal laboral, las cuales se transcriben a continuación:

BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO PARA PROVEER LA PLAZA DE ENCARGADO/A DE LA RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD "SAN MIGUEL ARCÁNGEL" DE EL BARCO DE ÁVILA, COMO PERSONAL LABORAL

BASES

Primera.- Normas Generales.

1.1.- Denominación de la plaza.

La plaza es de encargado/a de la Residencia "San Miguel Arcángel".

1.2.- Características de la plaza.

La plaza que se convoca tendrá la característica de personal laboral, en la categoría profesional que determine el convenio de personal de residencias de la tercera edad, dotada con el salario anual correspondiente a dicha categoría, dos pagas extraordinarias y demás complementos que se puedan acordar por el Patronato de la Fundación Municipal "San Pedro del Barco", con un período de prueba de tres meses.

1.3.- Le incumbe la responsabilidad y desempeño de los siguientes cometidos:

* La gestión económica, fiscal y administrativa del centro.

* Llevará la contabilidad.

* El control de los suministros y relaciones con proveedores.

* Asesorará al Patronato sobre todo tipo de cuestiones que puedan afectar a la Fundación.

* Coordinación y asignación de tareas a los trabajadores y voluntarios del centro.

* Velar por la convivencia entre los residentes.

* Mantener las relaciones entre la Residencia y los familiares de los residentes.

* Ejecutar los acuerdos del Patronato que le sean encargados por el miembro del Patronato que en cada caso sea responsable de la ejecución de los mismos.

* Formular al Patronato las propuestas que considere convenientes para la buena marcha de la Fundación.

* Elaborar los presupuestos analizando las desviaciones, redactar la memoria anual, formular las cuentas anuales, verificar y mantener el inventario patrimonial y sus variaciones.

* Cualquier otra que el Patronato o los estatutos le encomienden.

1.4.- Sistema de selección.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso y se regirá por las normas que establece esta convocatoria.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

Quienes deseen tomar parte en este concurso habrán de reunir los requisitos siguientes:

a) Estar en posesión de titulación universitaria de grado medio.

b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

c) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad determinadas legalmente.

d) Además, la persona elegida deberá fijar su residencia en El Barco de Ávila en el momento de su incorporación.

Tercero.- Solicitudes

3.1.- Órgano a quien se dirigen.

Las solicitudes se dirigirán al Presidente de la Fundación Municipal "San Pedro del Barco", y en ellas se hará constar, además de los datos personales del solicitante, que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base anterior, debiendo acompañarse toda aquella documentación que, a juicio de los aspirantes y de acuerdo con el baremo establecido en el anexo, pueda constituir mérito puntuable.

3.2.- Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de 15 días naturales contados a partir del siguiente día al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

3.3.- Lugar de presentación.

La presentación de instancias se realizará por correo certificado, dirigido a la Secretaría de la Residencia de la Tercera Edad "San Miguel Arcángel", Plaza de las Acacias, nº 5 de El Barco de Ávila, 05600 Ávila.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Patronato aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de anuncios de la Residencia, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones en el plazo de diez días naturales a la fecha de publicación.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas por el Patronato sin que quepa otro tipo de recurso.

Quinta.- Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará compuesto por todos los miembros del Patronato de la Fundación "San Pedro del Barco", o los que éstos nombren. Para la

constitución del Tribunal será necesaria la presencia de al menos la mitad más uno de sus miembros.

Sexta.- Calendario y desarrollo de las pruebas.

Diez días antes como mínimo, de la realización de las pruebas, se hará público en el tablón de anuncios de la Residencia el día, hora y lugar de comienzo de las pruebas.

Séptima.- Proceso selectivo.

La selección de los aspirantes se efectuará por el procedimiento de concurso y prueba presencial.

1.- Fase de concurso: será previa y tendrá carácter eliminatorio para candidatos que no alcancen los 5,0 puntos. Consistirá en la aplicación del baremo que seguidamente se detalla, aplicado a los méritos justificados documentalmente junto a la instancia:

a) Titulaciones académicas:

* Doctorado en materias geriátricas, 2 puntos.

* Licenciatura o titulación técnica superior relacionada con el puesto: económicas, planificación y dirección de centros, sanitaria y ciencias sociales hasta, 2 puntos.

* Títulos de posgrado en materias geriátricas:

Hasta 100 horas, 1 punto.

Hasta 300 horas, 2 puntos.

Más de 300 horas, 3 puntos.

b) Cursos oficiales de gestión, animación socio-cultural y/o dirección de residencias de la tercera edad.

Hasta 100 horas, 1 punto.

Hasta 300 horas, 2 puntos.

Más de 300 horas, 3 puntos.

c) Experiencia laboral (profesional o formativa) en residencias de la tercera edad:

* Por cada mes o fracción hasta un máximo de 2 puntos, 0,1 puntos.

d) Experiencia laboral (profesional o formativa) en materias de contabilidad y gestión administrativa y económica:

* Por cada mes o fracción hasta un máximo de 2 puntos, 0,1 puntos.

e) Cursos informáticos sobre programas de contabilidad y gestión administrativa y económica:

* Cada 20 horas o fracción hasta un máximo de 1 punto, 0,2 puntos.

f) Por estar empadronado en El Barco de Ávila o en cualquiera de los pueblos de su comarca con anterioridad a la fecha de la convocatoria en el B.O.P., 1 punto.

2.- Fase presencial:

* *Primer ejercicio:* consistirá en la realización de un caso práctico con ordenador de gestión administrativa, con tiempo limitado por el Tribunal.

* *Segundo ejercicio:* consistirá en una entrevista personal en la que podrá proponerse el desarrollo

escrito durante una hora de cualquier tema de los contenidos en el apartado 1.3 de las presentes bases. Cada miembro del Tribunal emitirá una puntuación, y el resultado final será la media aritmética de todas las puntuaciones emitidas.

3.- Puntuación final: La puntuación final será la suma de las puntuaciones de ambas fases.

Noveno.- Publicidad de los resultados.

Terminadas las calificaciones por el Tribunal, se expondrá en el tablón de anuncios de la Residencia la relación ordenada de candidatos con sus puntuaciones totales obtenidas.

Décimo.- Incorporación.

A partir de la fecha de publicación de los resultados, queda abierto un plazo de 15 días para la incorporación del candidato de mayor puntuación. Transcurrido este plazo sin que hubiera tomado posesión dicho candidato, se convocaría al siguiente, que dispondría del mismo plazo, y así sucesivamente si se diesen las mismas circunstancias.

El Barco de Ávila a 22 de marzo de 2000.

El Presidente, *Agustín González González.*

- ooo -

Número 1.234

PARTICULAR

ANUNCIO

Habiendo intentado la notificación personal ante la imposibilidad de ello, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero, se pone en conocimiento de los Colegiados que más adelante se relacionan que la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Ávila sigue expediente de baja colegial en aplicación del artículo 14 de los Estatutos Particulares, por impago de cuotas colegiales, notificándole que el expediente respectivo se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas colegiales sitas en la calle San Juan de la Cruz, 11 de Ávila durante el plazo de diez días desde la publicación del presente anuncio.

Relación que se menciona:

D. Andrés Merino García-Quismondo.

D. Luis Alberto Lucas Martínez.

D. Francisco Javier Sacristán Moreno.

D. Juan Carlos Soria Rodríguez.

Ávila, a 22 de marzo de 2000.

El Secretario, *Alfonso Nieto Caldeiro.*